



RESOLUCIÓN N°230/2022

- Solicitud de Permiso de Obra menor N°8383 de fecha de ingreso 29/11/2021
- Acta de observaciones de fecha 20/12/2021
- Reingreso Online de fecha 11/04/2022
- Acta que reitera observaciones de fecha 26/04/2022
- Reingreso Online de fecha 01/07/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8383BE (2021)

Buin, 04 de Julio de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C., Expediente N°8383 de fecha de ingreso 29 de Noviembre del 2021 de la propiedad ubicada Calle Silvio González Mella N°261, Rol SII 8005-9, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]
- El Acta de observaciones de fecha 20 de Diciembre del 2021 de la propiedad ubicada Calle Silvio González Mella N°261, Rol SII 8005-9, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED] notificada al profesional antes descrito, con fecha 22.12.2021, reiterada con fecha 04.05.2022.

CONSIDERANDO:

1. Una vez revisados los antecedentes, y de acuerdo a que no se da cumplimiento en su totalidad de las observaciones enviadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C. "En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados".
2. No se da cumplimiento a la totalidad del acta y se modifican metros cuadrados de la planimetría dando incongruencia a lo presentado.

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Obra Menor por el Art. 5.1.6 de la O.G.U.C, Expediente **BE N°8383** de fecha de ingreso **29 de Noviembre del 2021** cuyos antecedentes no requieren de ser retirados por cuanto se trata de un expediente online.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta un pago por concepto de ingreso, asociado al giro municipal N°2304910, de fecha 29/11/2021, el cual podrá ser utilizado para un próximo ingreso que considere la misma propiedad. O eventualmente solicitar el retiro de este en tesorería a través de Oficina de Partes.

3° No obstante lo anterior, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la O.G.U.C, conforme al título correspondiente.

4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



SIG/PGG/pgg/7
DISTRIBUCION

- Destinatario (1)
- Expediente Resolución N°8383 BE 2021 (2)
- Archivo DOM (1)

DIRECTOR

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES